

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de Julio de dos mil trece (2013)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
Demandante:	LUIS ENRIQUE BERMUDEZ PEREZ
Demandado:	CAJANAL
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00074-00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Toda vez que el día 02 de Julio de 2013 no fue posible la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal y como se observa en la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la misma.

Por lo anterior y atendiendo a la agenda del Despacho, se fija **AUDIENCIA DE PRUEBAS** para el día **miércoles treinta y uno de julio de dos mil trece (2013) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, la cual se realizará en las instalaciones del Despacho.

NOT IFÍQUE SE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

cv6

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 16 de julio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
